

Obras por impuestos: ventajas, desventajas y desafíos

16 de Febrero de 2014 por Miguel Priale Ugás.

Algunas de las críticas actuales sobre el mecanismo de Obras por Impuestos tienden a centrarse en aspectos tales como: “El Estado ha renunciado a su responsabilidad en la ejecución de obras y servicios públicos”; “Ahora el sector privado decide qué proyectos se necesitan y dónde”; “Los municipios tendrán menos canon porque esos recursos ya no irán al Tesoro Público sino donde la empresa privada decida”; “Obras por Impuestos hará que los recursos de todos (los impuestos) se destinen principalmente al propio beneficio de las empresas”.

Podemos escribir muchas críticas al mecanismo Obras por Impuestos, como en el párrafo anterior. Creo sin embargo, que aún existe desinformación sobre cómo funciona esta nueva modalidad. Empecemos por el principio.

Obras por Impuestos es un mecanismo que permite a los municipios y regiones ejecutar proyectos de inversión pública con participación de la empresa privada en el financiamiento. Es decir, la empresa privada pone la plata HOY, con cargo a sus impuestos, los cuales son reconocidos por el MEF mediante certificados (CPRIL); y los municipios lo pagan en cómodas cuotas anuales, con cargo a sus ingresos futuros estimados por canon. El sector privado actúa como financista, pero el que paga la cuenta sigue siendo el Estado.

¿Cuál es la ventaja? Primero, y la más importante a mi juicio, es que los municipios tendrán mayor capacidad financiera. Si antes contaban con su típico presupuesto anual, ahora pueden hacerlo con una línea de crédito multianual. Es como pasar de la tarjeta de débito a una tarjeta de crédito. Y eso ¿para qué sirve? Pues para financiar muchos más proyectos y obras. Por ejemplo, el Municipio de Huamanga tiene un presupuesto anual para inversiones de 51 millones, pero con Obras por Impuestos, puede financiar hoy proyectos hasta por 109 millones (fuente MEF).

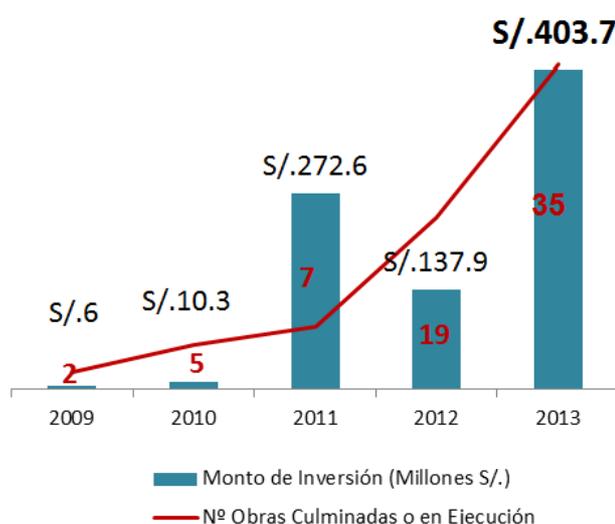
Segunda ventaja: El tener como financista al sector privado, mejoran sensiblemente las condiciones para un buen proyecto: i) el adecuado diseño, y ii) la velocidad y calidad de la ejecución. ¿Por qué? Porque ninguna corporación arriesgará su marca y prestigio con un puente caído, un colegio malhecho o una planta de agua que no funciona; o peor, de estadios vacíos u otros elefantes blancos. ¿Y por qué la empresa privada sería más ágil? Porque buscará recuperar y cobrar los certificados de su plata invertida lo más rápido posible. Tan simple como eso.

Tercera ventaja: Obras por impuestos acerca al Estado al sector privado y viceversa. Eso quiere decir, que cada uno aprende de las virtudes del otro. En el caso del Estado, a dejar de pensar las obras minimizando costos y más bien a maximizar calidad, que es la lógica privada. En el caso de la empresa, a entender el interés público y el costo beneficio social cuando se gastan los impuestos.

¿Existen desventajas? Diría que más bien riesgos y desafíos, especialmente para el Estado en sus niveles municipales y regionales. La decisión política es fundamental. Por razones profesionales, he observado y asistido con la empresa

privada a autoridades locales con mucha expectativa para aplicar Obras por Impuestos. Por ejemplo, el alcalde de Chinchero, quien busca que su distrito sea un verdadero centro turístico de nivel A1, más aún ahora que contará con aeropuerto internacional. Otro ejemplo, el alcalde de Ventanilla - Callao que ha priorizado mejorar la infraestructura educativa pero también los espacios de recreación y áreas verdes en Pachacútec. Pero la decisión política necesita estar acompañada de buenos equipos técnicos. Tanto las oficinas del SNIP como de las gerencias de obras que se encargarán de la supervisión de la obra, necesitan siempre ser apoyadas, y en los casos necesarios, reforzadas. El acompañamiento del MEF y de PROINVERSION siempre será bienvenido.

**Evolución de los Compromisos de Inversión en Obras por Impuestos
2009 – 2013**



Fuente/Elaboración: *ProInversión*.

No es cierto que con este mecanismo, la empresa privada decide qué obras hacer y dónde. La ley establece que eso es decisión exclusiva del Concejo Municipal o Regional, ni siquiera del Alcalde o Presidente Regional. Por supuesto, esta responsabilidad exige que esos niveles de gobierno tengan claro las prioridades de desarrollo de su gente y de su territorio. Mientras ello no exista o sea muy débil, las prioridades del gasto seguirán siendo cambiantes y poco efectivas, independientemente del mecanismo de Obras por Impuestos.

Como siempre, el desafío más importante es el riesgo de alcanzar altos niveles de informalidad y corrupción. Hoy, esos niveles ya están en niveles críticos en muchas regiones del país. No exageramos ni faltamos a la verdad con esta opinión. Obras por Impuestos no está diseñado para resolverlos, pero tampoco puede ser una herramienta que en lugar de reducir el problema, lo agrave. Ello no es solo tarea de la Contraloría y de la Fiscalía, es principalmente de los Gobiernos Regionales y Locales.

Un escenario realista puede ser escéptico respecto a que la informalidad y corrupción se reduzcan en el Perú. Pero un escenario un poco más optimista, sin

ser muy entusiastas, puede llevarnos a un incremento de la calidad y velocidad de ejecución de las obras, y en consecuencia una reducción sustancial de las brechas de infraestructura y servicios públicos. Y eso ya nos pone un paso adelante.